OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3418

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVIII (48) Curso de Urbanismo» (2022-2023) organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

En virtud de la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló la convocatoria a instituciones y empresas para acoger a personas en prácticas en el marco del «XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por EVETU, dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) (BOPV de 22 de mayo de 2023).

En virtud de la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se regularon y convocaron las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLVIII (48) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU) (BOPV de 22 de mayo de 2023).

A la vista de las solicitudes presentadas, el Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), constituido en tribunal de esta convocatoria, ha estudiado las solicitudes presentadas y propuesto su adjudicación.

A la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la EVETU a la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, y visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria, se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero. – Aprobar la entidad adjudicataria y el alumno correspondiente para la realización de prácticas.

Sestao Berri SAMP, arquitectura: Iñigo Galdeano Perez***9090**

Segundo.— Aprobar la relación de instituciones y/o empresas adjudicatarias suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, al no haber suficiente número de solicitudes con las titulaciones requeridas.

- Ayuntamiento de Amezketa: 1 plaza, arquitectura.
- Ayuntamiento de Arrasate/Mondragon: 1 plaza, arquitectura. 1 plaza jurídica.
- Ayuntamiento de Busturia: 1 plaza, arquitectura.
- Ayuntamiento de Gernika Lumo: 1 plaza arquitectura. 1 plaza jurídica.
- Ayuntamiento de Hondarribia: 1 plaza jurídica.

- Ayuntamiento de Leioa: 1 plaza arquitectura.
- Ayuntamiento de Mungia: 1 plaza jurídica.1 plaza técnica.
- Sestao Berri SAMP: 1 plaza jurídica.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2023.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.